

## Condiciones generales de suministro y cómo se constituye un "Contrato".

A continuación se detallan las Condiciones generales de suministro a las que se hace referencia en el Formulario de solicitud (las "Condiciones"). La aceptación de las presentes Condiciones por parte del Cliente se considerará y evidenciará mediante la ejecución por parte del Cliente de un Formulario de solicitud, o la Aceptación por parte del Cliente de cualquier Producto(s) (tal y como se detalla en la Cláusula 2) o el inicio de cualquier Servicio pedido por el Cliente, o el pago por parte del Cliente de cualquier Producto(s), lo que ocurra antes. Estas Condiciones incorporan los Apéndices 1 y 2, que se aplicarán dependiendo de si el Contrato es de compra o de alquiler de Producto(s).

Estas Condiciones se aplican a un Contrato con exclusión de cualesquiera otras condiciones que el Cliente intente imponer o incorporar, o que estén implícitas por ley, costumbre comercial, práctica o curso de los negocios, excepto cualesquiera de dichas condiciones que sean expresamente acordadas por escrito por Optos. En caso de conflicto entre estas Condiciones y cualquier Formulario de solicitud, prevalecerán las disposiciones del Formulario de solicitud específico.

**POR FAVOR, LEA DETENIDAMENTE ESTAS CONDICIONES QUE SE APLICARÁN A TODOS LOS CONTRATOS DE PRODUCTO(S) SOLICITADO(S) MEDIANTE UN FORMULARIO DE SOLICITUD. AUNQUE TODAS LAS CLÁUSULAS FORMAN PARTE DE ESTAS CONDICIONES Y DE CADA CONTRATO, LAS CLÁUSULAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA SE HAN SEÑALADO A CONTINUACIÓN.**

### 1. Definiciones e interpretación.

Los términos definidos que se utilicen en las presentes Condiciones y en el Formulario de solicitud tendrán el significado que se indica a continuación o el que se especifique en el Formulario de solicitud.

"Contrato" hace referencia al contrato vinculante para el suministro de Producto(s) por parte de Optos al Cliente, tal y como se describe en el Formulario de solicitud que comprende: (a) estas Condiciones; y (b) cualquier condición específica establecida en el Formulario de solicitud o acordada de otro modo por escrito por Optos y el Cliente.

"Cliente" significa la parte identificada como el «Cliente» en el Formulario de solicitud.

"Legislación sobre protección de datos" significa la legislación española sobre protección de datos, el RGPD de la UE ((UE) 2016/679) y toda otra legislación y requisitos normativos vigentes en cada momento que se apliquen a una parte en relación con el uso de datos personales (incluida, sin limitación, la privacidad de las comunicaciones electrónicas) y las orientaciones y códigos de prácticas emitidos por la autoridad de protección de datos o de supervisión pertinente y aplicables a una parte.

"Programa Designated Trainer" se refiere a las instrucciones y materiales de Optos para que los operadores del Cliente (que han recibido la Formación Inicial proporcionada por Optos) puedan impartir formación a otros operadores del Cliente.

"Fecha de entrega estimada" significa la fecha en la que Optos tiene previsto entregar los Productos al Cliente. Si los Productos también van a ser instalados por Optos (según se indica en el Formulario de solicitud), esta fecha también será la fecha en la que Optos tiene previsto instalar los Productos en el Lugar de instalación.

"Grupo" significa, en relación con una empresa, dicha empresa, cualquier filial o cualquier sociedad de cartera en cada momento de dicha empresa, y cualquier filial en cada momento de una sociedad de cartera de dicha empresa. Cada empresa de un Grupo es una "Empresa del grupo".

"Formación inicial" hace referencia a la formación, si la hubiera, que Optos proporcionará al Cliente, para el funcionamiento y/o mantenimiento del/de los Producto(s).

"Servicios de instalación" se refiere a los servicios de instalación relativos al Producto o Productos en el Lugar de Instalación, cuando se incluyan como parte del Formulario de solicitud.

"Lugar de instalación" significa la ubicación física descrita en el Formulario de solicitud en la que se instalarán y se utilizarán los Productos. El Lugar de Instalación es también aquel lugar en el que el suministro, los Servicios de Instalación y/o la Formación Inicial, si procede de acuerdo con el Formulario de solicitud, serán prestados por Optos, a menos que Optos acuerde otra cosa por adelantado y por escrito.

"Optos" significa Optos Sucursal en España C/ Boix y Morer 6, 2a dcha, 28003 Madrid.

"Marcas comerciales de Optos" se refiere a las marcas comerciales enumeradas en <https://www.optos.com/corporate-information/>, tal y como las mismas puedan modificarse ocasionalmente y a todas las demás marcas registradas y no registradas de Optos.

"Productos" significa el dispositivo, equipo, sistema o software especificado en el Formulario de solicitud.

"Documentación sobre productos" significa los ejemplares de los manuales y materiales didácticos relacionados con los Productos, su uso y mantenimiento, que se han puesto a disposición del Cliente, incluidas las actualizaciones y revisiones de los mismos que Optos pudiera proporcionar periódicamente a su entera discreción.

"Formulario de solicitud" significa un formulario en el que se establecen los términos comerciales de la compra o alquiler de los Productos, facilitado por Optos y firmado por el Cliente.

"Garantía de Producto(s)" significa la garantía establecida en la Cláusula 11.

"Software" significa software patentado propiedad de Optos o licenciado a Optos y proporcionado al Cliente por Optos bien de forma independiente, o bien como parte de Producto(s) o de otra forma en conjunción con Producto(s), e independientemente de que se identifique o no de forma expresa en un Formulario de solicitud.

"Servicios" se refiere a los Servicios de Asistencia, los Servicios de Instalación y cualquier otro servicio prestado por Optos en virtud de las presentes Condiciones.

"Cambios en la asistencia" significa los cambios descritos como tales en un Formulario de solicitud.

"Servicios de asistencia" se refiere a los servicios establecidos en la cláusula 12.

"Política de uso de marcas comerciales" se refiere a la política relacionada con el uso de marcas comerciales disponible en <https://www.optos.com/corporate-information/>.

"Legislación española sobre protección de datos" significa toda la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad vigente en cada momento en España, incluida la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

"Período de garantía" significa el período durante el cual los Productos están cubiertos por las Garantías previstas en el Formulario de solicitud.

Todas las referencias legales contenidas en estas Condiciones se referirán a la legislación enmendada o sustituida en cada momento. Todas las referencias a las "Cláusulas" son a las Cláusulas de estas Condiciones.

### 2. Aceptación de Productos.

Una vez que el/los Producto(s) haya(n) sido entregado(s) (e instalado(s), en su caso, por un ingeniero de Optos), la Aceptación del/de los Producto(s) por parte del Cliente es una prueba concluyente de que el Cliente está satisfecho con la entrega del/de los Producto(s) completo(s), en condiciones de funcionamiento y de conformidad con las condiciones del Contrato correspondiente. La "**Aceptación**" del/de los Producto(s) se produce bien cuando el Cliente indica a Optos que acepta el/los Producto(s), o bien cuando el Cliente utiliza el/los Producto(s) comercialmente por primera vez, lo que ocurra primero. La aceptación del/de los Producto(s) se entiende sin perjuicio de los derechos del Cliente en virtud de la Garantía del/de los Producto(s) establecida en la Cláusula 11.

### 3. Entrega; Instalación; Formación.

**SE LLAMA ESPECIALMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA PARA LA PREPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL LUGAR DE INSTALACIÓN.**

(a) Optos hará todo lo razonablemente posible para procurar el suministro del/de los Producto(s) al Lugar de instalación en la Fecha estimada de entrega. El plazo de entrega no es esencial. Optos se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de retrasar el suministro de cualquier Producto(s) hasta que todos los importes que el Cliente adeude a Optos hayan sido íntegramente recibidos por Optos.

(b) El Cliente será responsable de preparar el Lugar de instalación antes de la Fecha estimada de suministro, de acuerdo con las especificaciones proporcionadas por Optos.

(c) El Cliente mantendrá en todo momento el Lugar de instalación de acuerdo con las recomendaciones de Optos, cuyos detalles se facilitarán en el momento de la instalación del/de los Producto(s). Si se requieren modificaciones en el lugar de instalación para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de Optos, dichas modificaciones serán responsabilidad del cliente.

(d) Cuando se incluyan Servicios de instalación relacionados con el/los Producto(s) correspondiente(s), antes de la Fecha estimada de suministro, Optos podrá ponerse en contacto con el Cliente para confirmar si el Lugar de instalación está preparado para la instalación del/de los Producto(s). En caso de que el Lugar de instalación no esté listo, Optos podrá, a su entera discreción, optar por entregar los Productos pero instalarlos más adelante, o podrá modificar la Fecha de entrega estimada.

(e) Cuando se incluya la Formación inicial correspondiente al Producto o Productos en cuestión, Optos proporcionará formación para un máximo de tres (3) operadores. Los operadores recibirán, como parte de esta formación, instrucciones y materiales para proporcionar una formación cruzada adecuada a través del Programa Designated Trainer de Optos. Podrá impartirse formación complementaria si Optos y el Cliente llegan a un acuerdo y podrá estar sujeta a cargos adicionales.

### 4. Uso de los Productos.

**SE LLAMA PARTICULARMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE SUS RESPONSABILIDADES EN EL USO DEL/DE LOS PRODUCTO(S) Y, EN CONCRETO, EN EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO Y LAS DECISIONES MÉDICAS DEL PACIENTE.**

El Cliente cumplirá las siguientes condiciones en relación con el uso de los Productos:

(a) El Cliente mantendrá en todo momento los Productos en buen estado de mantenimiento y reparación, asegurándose de permitir los servicios de Optos en cualquier momento razonable;

(b) El Cliente utilizará el/los Producto(s) de conformidad con todas las leyes, estatutos y reglamentos vigentes en cada momento, que sean aplicables a la adquisición y utilización del/los Producto(s) y los Servicios;

(c) El Cliente se asegurará de que todo uso del/de los Producto(s) cumpla con toda la Documentación del/de los Producto(s);

(d) El Cliente no retirará las advertencias, las instrucciones u otros avisos incluidos con los Productos;

(e) El Cliente no ofrecerá garantías ni realizará declaraciones en relación con los Productos que no hayan sido aprobadas de antemano por Optos;

(f) Durante el tiempo en que el/los Producto(s) siga(n) siendo propiedad de Optos según lo dispuesto en estas Condiciones, el Cliente mantendrá el/los Producto(s) libre(s) de cualquier diligencia, apremio, ejecución u otro proceso legal, y no pignorará(n) el crédito de Optos ni permitirá(n) que surja ningún gravamen sobre el/los Producto(s). Si el Cliente incumple la condición anterior por cualquier motivo, avisará a Optos de inmediato y todos los importes adeudados por el Cliente a Optos vencerán y serán pagaderos de inmediato (sin perjuicio de otros derechos o remedios que pudieran corresponderle a Optos);

(g) El Cliente será el único responsable de todos los diagnósticos, tratamientos y decisiones y consejos médicos del paciente, incluyendo sin limitación cualquier decisión relativa al uso del/de los Producto(s) en cualquier caso particular. El Cliente garantizará en todo momento la integridad de las imágenes creadas con los Productos que este necesite archivar en su sistema y, en caso de pérdida o daños relacionados con dichas imágenes (incluido, entre otros, un fallo en el sistema de copia de seguridad del Cliente en el que se almacenan las imágenes, ya sea en CD-ROM, DVD u otro soporte), el Cliente será el único responsable por dicha pérdida o daño;

(h) El Cliente es plenamente responsable de la provisión, el mantenimiento y el pago de todos los gastos asociados al suministro eléctrico y el servicio de Internet de alta velocidad necesarios (incluidos, entre otros, los referentes al cableado necesario para conectar al puerto de conexión a la red de cualquier Producto requerido para el uso del Producto(s)). (i) Todos los suministros, soportes de almacenamiento y conexiones a Internet (incluidos, entre otros, los gastos asociados al suministro de todo ello) no previstos expresamente en el Formulario de solicitud como suministrados por Optos o en el Contrato relevante serán responsabilidad exclusiva del Cliente;

(j) Si los Productos se suministran al cliente mediante la modalidad de alquiler, el Cliente no realizará ninguna modificación (incluidas, entre otras, mediante la modificación del hardware, la instalación de software o la alteración o eliminación de los números de serie) en los Productos sin el previo consentimiento por escrito de Optos. Toda modificación no autorizada de los Productos que esté integrada en los mismos y no pueda eliminarse se considerará propiedad de Optos. Optos podrá cobrar al Cliente el coste de devolver los Productos a su estado original antes de la realización de las modificaciones no autorizadas.

(k) Si los Productos se suministran al Cliente mediante la modalidad de alquiler, no moverá ni permitirá que se muevan los Productos ni ninguna parte de los mismos del Lugar de instalación sin el previo consentimiento por escrito de Optos y su participación directa.

### 5. Pago de facturas.

(a) Salvo que se indique lo contrario, todas los importes adeudados por el Cliente a Optos en relación con un Contrato, incluidos, entre otros, los detallados en el Formulario de solicitud, no incluirán los impuestos y aranceles aplicables (de cualquier naturaleza, en cualquier parte del mundo, que sean aplicables al suministro del Producto o Productos), todos ellos a abonar por el Cliente al tipo aplicable.

(b) En caso de que un gasto previsto en el presente Contrato se calcula en relación con un número de pacientes, si los Productos se utilizan con respecto al mismo paciente en más de una ocasión, el paciente se considerará un paciente nuevo en cada ocasión a efectos de calcular los gastos abonables.

(c) A menos que se estipule expresamente de otro modo en el presente Contrato o en un Formulario de suministro de productos, el Cliente abonará todas las facturas a más tardar treinta (30) días después de la fecha de la factura correspondiente.

(d) En caso de que el Cliente adeude a Optos sumas vencidas en relación con el presente Contrato, Optos se reserva el derecho de cobrar intereses a un tipo equivalente al cuatro por ciento anual sobre la Tasa básica del Banco Central Europeo, calculado diariamente sobre todas las sumas pendientes.

(e) Por la presente, el Cliente acepta que Optos podrá aplicar cualquier pago efectuado por el Cliente en virtud de un Contrato para satisfacer los importes adeudados en virtud de cualquier Contrato. Optos también podrá aplicar dicho pago, total o parcialmente, a las sumas adeudadas por el Cliente a Optos en virtud de cualquier otro Contrato.

## 6. Propiedad intelectual: Productos, documentación de los productos y software.

### **SE LLAMA ESPECIALMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE LAS LICENCIAS LIMITADAS CONCEDIDAS (Y LAS RESTRICCIONES DE USO) CON RESPECTO AL SOFTWARE, LAS MARCAS COMERCIALES DE OPTOS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE OPTOS.**

(a) Con independencia de que la titularidad del/de los Producto(s) pueda pasar al Cliente (en caso de adquisición), el Software y todos los derechos de propiedad intelectual subsistentes en el/los Producto(s) se licencian, no se venden, al Cliente y Optos o sus licenciantes seguirán el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza, incluidos entre otros, derechos de autor, patentes e invenciones patentables, conocimientos técnicos, secretos comerciales, derechos de marcas, dibujos y modelos (registrados, registrables o de otra índole) relacionados con los Productos o cualquier parte de los mismos (incluido, entre otros, el Software) y la Documentación de los Productos. El Cliente reconoce específicamente que todo lo que antecede constituye Información confidencial (como se define en la Cláusula 9) de Optos e incorpora determinados secretos comerciales de Optos.

(b) Sujeto al cumplimiento de estas Condiciones por parte del Cliente (incluido el pago de todos los cargos aplicables), Optos concede por la presente al Cliente una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y no sublicenciable para acceder y utilizar el Software y la Documentación del Producto(s) incluida con el Producto(s) únicamente para fines comerciales internos del Cliente. El Cliente no podrá copiar, traducir, modificar o adaptar el Software o la Documentación de los Productos, ni incorporarlo en ningún otro producto o crear trabajos derivados basados en el Software o la Documentación de los Productos. La licencia anterior será perpetua en caso de adquisición del/de los Producto(s) y limitada al período de alquiler en caso de alquiler del/de los Producto(s) y, en ambos casos, revocable, previa notificación por escrito por parte de Optos, en caso de que el Cliente incumpla las condiciones de uso del Software y/o de la Documentación del/de los Producto(s) establecidas en las presentes Condiciones. El uso por parte del Cliente de cualquier software y/o documentación de terceros proporcionados por Optos al Cliente está sujeto a las condiciones generales de los Contratos de licencia independientes proporcionados por el licenciante tercero correspondiente.

(c) El Cliente no retirará los avisos de propiedad ni las marcas (incluidas, entre otras, la marcas de Optos) contenidos en los Productos o que acompañan a estos y/o la Documentación de los mismos.

(d) El Cliente reconoce y acepta que su uso del Software está sujeto a: (i) a que dicho Software se utilice solo para los fines comerciales del Cliente de utilizar el Producto o Productos y acceder a los Servicios; y (ii) que el Cliente se abstenga de desensamblar, descompilar, aplicar ingeniería inversa o crear obras derivadas basadas en la totalidad o en parte del Software ni de intentar hacer tal cosa salvo en la medida en que (en virtud del Título VII del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual) tales acciones no puedan prohibirse por ser esenciales a efectos de lograr la interoperabilidad del Software con otro programa de software, y el incumplimiento de esta Cláusula 6(d) se considerará un incumplimiento material del Contrato correspondiente.

(e) Por la presente, Optos concede al Cliente una licencia no exclusiva, intransferible y no sublicenciable para usar las Marcas de Optos en relación con la publicidad del Cliente, incluso en materiales promocionales e impresos, solo en la medida necesaria para prestar y promocionar los servicios del Cliente prestados por el Producto, siempre y cuando el uso realizado por el Cliente de dichas marcas comerciales de Optos sea acorde con la política de uso de marcas de Optos. El Cliente reconoce que el uso realizado de las Marcas de Optos no dará lugar a derechos ni intereses del Cliente sobre dichas marcas. Todo el fondo de comercio creado a través del uso realizado por el Cliente de las Marcas de Optos recaerá exclusivamente en Optos, y el Cliente ejecutará todos los documentos y hará todo lo necesario para ello a petición de Optos y a costa de este. Si el Cliente no utiliza las Marcas de Optos de acuerdo con la política de uso de marcas de Optos, Optos podrá revocar de inmediato la licencia del Cliente para usar las Marcas de Optos.

(f) El cliente no aplicará ingeniería inversa a los Productos ni a ninguna parte de los mismos (incluido, entre otros, el Software), no descompilará, desensamblará ni tratará de extraer de otro modo el código fuente del Software ni permitirá hacerlo a terceros, salvo que así lo permita la ley aplicable.

(g) Si los Productos incluyen o constituyen Software, sin perjuicio de los Servicios de Asistencia, Optos podrá, periódicamente y a su entera discreción, proporcionar al Cliente nuevas versiones del Software. En caso de que alguna de estas nuevas versiones introduzca nuevas funcionalidades o aplicaciones, la provisión de la nueva versión puede estar sujeta a cargos revisados o adicionales a abonar por el Cliente por el uso de dicha nueva versión y, en tales circunstancias, Optos notificará al Cliente los cargos revisados o adicionales. Ocasionalmente y a su entera discreción, Optos puede proporcionar al Cliente una actualización del Software que corrija defectos menores, y si el Período de Garantía ha expirado (y el Cliente no está recibiendo Servicios de Asistencia) puede haber cargos de trabajo a abonar por la instalación de dicha actualización, y en tales circunstancias Optos notificará al Cliente los cargos adicionales.

(h) El Cliente reconoce que la licencia concedida por Optos en virtud de la Cláusula 6 de las presentes Condiciones para hacer uso de los derechos de propiedad intelectual sobre el/los Producto(s) no es transferible y acepta que cualquier transferencia o pretendida transferencia por parte del Cliente de dichos derechos sobre el/los Producto(s) o cualquier parte del mismo (incluyendo, sin limitación, el Software) o del derecho a utilizar las Marcas Registradas de Optos está estrictamente prohibida en la máxima medida permitida por la ley y se considerará un incumplimiento sustancial del presente Contrato, y dará lugar a la terminación inmediata de todas las licencias concedidas al Cliente en virtud del presente sin necesidad de ninguna otra acción por parte de Optos. Con respecto a los Productos adquiridos mediante la modalidad de compra, en caso de que el Cliente desee vender o transferir la propiedad de los Productos a un tercero, Optos entablará conversaciones de buena fe con el Cliente en relación con la transferencia de la licencia de los derechos de propiedad intelectual de los Productos, incluidos los derechos de uso del Software y de las Marcas Registradas de Optos y cualquier Período de Garantía o Período de Servicios de Asistencia restante, siempre que: (i) el tercero esté dispuesto a reconocer su conformidad con estas Condiciones y los términos del Contrato correspondiente; y (ii) todas las cantidades adeudadas a Optos por el Cliente hayan sido abonadas íntegramente.

## 7. Indemnizaciones.

### **SE LLAMA PARTICULARMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE ESTA CLÁUSULA QUE ESTABLECE LAS INDEMNIZACIONES CONCEDIDAS POR EL CLIENTE.**

EL CLIENTE INDEMNIZARÁ, DEFENDERÁ Y EXIMIRÁ DE RESPONSABILIDAD A OPTOS Y SUS EMPRESAS DEL GRUPO Y A SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES, DE Y CONTRA TODAS LAS RESPONSABILIDADES, COSTES, GASTOS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS), DAÑOS Y PÉRDIDAS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER PÉRDIDA DIRECTA, INDIRECTA O CONSECUENTE O PÉRDIDA DE BENEFICIOS) SUFRIDOS O INCURRIDOS POR OPTOS QUE SURJAN DE O EN CONEXIÓN CON: (A) EL HECHO DE QUE OPTOS TENGA QUE AVERIGUAR EL PARADERO DE LOS PRODUCTOS O DEL CLIENTE PARA EJERCER O HACER VALER SUS DERECHOS EN VIRTUD DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; (B) LOS COSTES Y GASTOS EN QUE INCURRA OPTOS PARA OBTENER EL PAGO O HACER VALER DE OTRO MODO SUS DERECHOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO (C) CUALQUIER RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA OPTOS DERIVADA DEL USO POR PARTE DEL CLIENTE DE LOS PRODUCTOS NO CONFORME CON ESTE CONTRATO; (D) CUALQUIER RECLAMACIÓN (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN RESPECTO A LESIONES, MUERTE, DAÑOS O PÉRDIDAS A CUALQUIER PERSONA O PROPIEDAD) DERIVADA DE LOS ACTOS Y/U OMISIONES DEL CLIENTE EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS PRODUCTOS; (E) CUALQUIER RECLAMACIÓN DERIVADA DE UN INCUMPLIMIENTO MATERIAL DEL CONTRATO PERTINENTE (INCLUIDO, SIN LIMITACIÓN, EL ACUERDO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE OPTOS INCORPORADO AL CONTRATO, EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA 10); (F) CUALQUIER RECLAMACIÓN DERIVADA DE CUALQUIER DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y DECISIONES Y CONSEJOS MÉDICOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE, INCLUIDA, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER DECISIÓN RELATIVA AL USO (O NO USO) DE LOS PRODUCTOS EN UN CASO CONCRETO; EN TODOS LOS CASOS EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE DICHAS RECLAMACIONES SE DERIVEN DE UN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE OPTOS DE SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DE LAS PRESENTES CONDICIONES O DE ACTOS Y/U OMISIONES NEGLIGENTES DE OPTOS.

#### 8. Limitaciones de responsabilidad.

##### **SE LLAMA PARTICULARMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE ESTA CLÁUSULA QUE ESTABLECE LIMITACIONES A LA RESPONSABILIDAD DE OPTOS.**

(A) OPTOS NO INCUMPLIRÁ UN CONTRATO NI SERÁ RESPONSABLE DEL RETRASO EN LA EJECUCIÓN O DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DE UN CONTRATO SI DICHO RETRASO O INCUMPLIMIENTO SE DERIVA DE ACONTECIMIENTOS, CIRCUNSTANCIAS O CAUSAS QUE ESCAPEN A SU CONTROL RAZONABLE (UN CASO DE "FUERZA MAYOR"). EN TALES CIRCUNSTANCIAS, EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO SE PRORROGARÁ POR UN PERÍODO EQUIVALENTE AL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE HAYA RETRASADO O INCUMPLIDO LA OBLIGACIÓN.

(B) OPTOS TENDRÁ DERECHO A COMPENSAR TODAS LAS SUMAS ADEUDADAS POR OPTOS AL CLIENTE CON SUMAS ADEUDADAS POR EL CLIENTE A OPTOS, EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO O DE OTRO MODO.

(C) LAS RESTRICCIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA PRESENTE CLÁUSULA 8 SE APLICAN A TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE UN CONTRATO O RELACIONADA CON EL MISMO, INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), POR TERGIVERSACIÓN, RESTITUCIÓN O DE OTRO TIPO.

(D) SUJETO A LA CLÁUSULA 7, EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR: (I) PÉRDIDA DE BENEFICIOS; (II) PÉRDIDA DE NEGOCIO; (III) PÉRDIDA DE USO O CORRUPCIÓN DE DATOS O INFORMACIÓN; O (IV) PÉRDIDA INDIRECTA, INCIDENTAL O CONSECUENTE, EN TODOS LOS CASOS INCLUSO SI SE ADVIRTIÓ DE LA POSIBILIDAD DE DICHA PÉRDIDA O DAÑOS.

(E) OPTOS HA ASUMIDO COMPROMISOS CON RESPECTO A LOS PRODUCTO(S) Y, POR LO TANTO, LOS TÉRMINOS IMPLÍCITOS EN EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL QUEDAN, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY, EXCLUIDOS DE CADA CONTRATO.

(F) EN CUALQUIER CASO, LA RESPONSABILIDAD DE OPTOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO NO SUPERARÁ UN VALOR IGUAL AL TOTAL DE LOS IMPORTES REALES SATISFECHOS POR EL CLIENTE EN VIRTUD DE UN CONTRATO CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PERTINENTES.

(G) NINGUNA DISPOSICIÓN DEL CONTRATO LIMITA LA RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDA LIMITARSE LEGALMENTE, INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD POR: (I) MUERTE O DAÑOS PERSONALES CAUSADOS POR NEGLIGENCIA; (II) FRAUDE O TERGIVERSACIÓN FRAUDULENTE.

(H) LA GARANTÍA Y LOS REMEDIOS AQUÍ PREVISTOS CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS, AL SOFTWARE O A LOS SERVICIOS PRESTADOS EXCLUYEN Y SE OFRECEN EN LUGAR DE OTRAS GARANTÍAS, ORALES O ESCRITAS, EXPRESAS, IMPLÍCITAS O LEGALES, Y OPTOS RENUNCIA EXPRESAMENTE AL RESTO DE LAS MANIFESTACIONES, GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON CUALQUIER ASUNTO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LA TITULARIDAD, EL NO INCUMPLIMIENTO O LA CALIDAD O EL ESTADO DE LOS PRODUCTOS, EL SOFTWARE O LOS SERVICIOS PRESTADOS, SU COMERCIALIZACIÓN O SU ADECUACIÓN A UN FIN CONCRETO.

#### 9. Información confidencial.

(a) "Información confidencial" significa toda información que Optos haya marcado como confidencial o patentada, o haya identificado como confidencial o patentada en el momento de su divulgación al Cliente; teniendo en cuenta, no obstante, que la información relacionada con los planes de negocio de Optos, los detalles de Formularios de solicitud de productos, las estrategias, la tecnología (incluido el Software), las actividades de investigación y desarrollo, los clientes actuales y potenciales, los registros de facturación, la Documentación de los Productos, los Productos o servicios y cualquier otra información que pudiera ser razonablemente considerada confidencial se considerará Información confidencial de Optos, con independencia de que esté o no marcada o identificada.

(b) El Cliente se compromete a no: (i) usar la Información confidencial salvo para ejercer sus derechos y desempeñar sus obligaciones en virtud del presente Contrato; o (ii) divulgar Información confidencial a terceros, salvo por imperativo legal.

#### 10. Protección de datos.

(a) Ambas partes cumplirán con todos los requisitos aplicables de la Legislación sobre protección de datos. La presente cláusula 10 se añade a las obligaciones o derechos de las partes en virtud de la legislación sobre protección de datos, y no las exime, elimina o sustituye.

(b) El Cliente se asegurará de que dispone de todos los consentimientos y avisos necesarios y apropiados para permitir la transferencia legal de cualquier dato personal a Optos para la duración y los fines del Contrato pertinente.

(c) A menos que Optos haya acordado, por escrito, suscribir un acuerdo de procesamiento de datos alternativo, Optos deberá, en relación con cualquier dato personal procesado en relación con el cumplimiento por parte de Optos de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, cumplir con los términos del Acuerdo de procesamiento de datos de Optos, que se encontrará en: <https://www.optos.com/globalassets/public/optos/corporate-information/optos-branch-spain-general-terms-and-conditions-of-supply-with-appendices-2023.pdf>

(d) El Cliente acepta que Optos podrá acceder a las imágenes de archivos de pacientes sin revelar información sobre dichos pacientes. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de la Legislación sobre protección de datos, el Cliente se asegurará de que se ha obtenido el consentimiento y de que cualquier imagen se anonimiza para garantizar el cumplimiento.

#### 11. Garantías.

**SE LLAMA PARTICULARMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE ESTA CLÁUSULA, QUE ESTABLECE EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE GARANTÍA DE OPTOS EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES.**

(a) Optos garantiza que los Productos (incluyendo, sin limitación, cualquier Software comprendido o constituido en los mismos): (1) se ajustará a las especificaciones de los Productos (tal y como Optos las pone a disposición como parte de la Documentación de los Productos); (2) serán de calidad satisfactoria y aptos para cualquier propósito que Optos tenga; (3) cumplirán con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables relativos a la fabricación, etiquetado, embalaje, almacenamiento, manipulación y suministro de los Productos; y (4) a partir de la fecha real de suministro de los Productos por parte de Optos (o de la fecha real de instalación por parte de Optos, si procede y si es posterior) y posteriormente durante todo el Periodo de Garantía estarán libres de defectos de materiales y mano de obra y funcionarán sustancialmente de acuerdo con la Documentación de los Productos (la "**Garantía de los Productos**").

(b) Optos garantiza que los Servicios se llevarán a cabo (i) utilizando un cuidado y una habilidad razonables; (ii) de acuerdo con todas las leyes aplicables vigentes en cada momento; (iii) por personal que cuente con las habilidades y la experiencia adecuadas para realizar las tareas que se le asignen; y (iv) de acuerdo con todas las normas y reglamentos de salud y seguridad y cualquier otro requisito de seguridad razonable que se aplique en el Lugar de instalación. En el caso de cualquier incumplimiento de la presente garantía de servicios, el único y exclusivo recurso del Cliente consiste en que Optos, vuelve a prestar sin demora los Servicios correspondientes y sin costo alguno para el Cliente.

(c) En caso de incumplimiento de la Garantía de los Productos, el único y exclusivo recurso del Cliente será que Optos, sin gasto alguno para el Cliente, repare o sustituya con prontitud, a elección de Optos, cualquier Producto defectuoso o deficiente o sus componentes. Puede ponerse en contacto con Optos utilizando los datos facilitados en <https://www.optos.com/contact-us/> Durante el Periodo de garantía, Optos pondrá los Servicios de asistencia a disposición del Cliente y se ocupará de los incumplimientos de la Garantía de los Productos de acuerdo con los términos de la Cláusula 12.

(d) Con independencia de la Garantía de los Productos, Optos no garantiza que el funcionamiento de los Productos no sufrirá interrupciones u errores.

(e) La Garantía de los productos quedará anulada si los Productos resultan dañados o funcionan incorrectamente a causa de: (i) uso irrazonable, mal uso o negligencia del/de los Producto(s); (ii) incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de sus obligaciones establecidas en las Cláusulas 4 o 13; (iii) productos o servicios de terceros, incluyendo pero no limitándose a productos desechables o suministros consumibles; o (iv) acontecimientos de Fuerza Mayor (tal y como se define en la Cláusula 8). La Garantía de los productos no se aplicará en caso de desgaste normal u obsolescencia. Asimismo, la Garantía de los productos es personal del Cliente y no podrá transferirse o cederse a terceros sin el consentimiento de Optos, ni siquiera en el ámbito de una transferencia de propiedad de los Productos.

En caso de incumplimiento de la Garantía de los productos, los únicos y exclusivos recursos del Cliente, y las únicas y exclusivas obligaciones de Optos, se establecen en la presente Cláusula 11 y en la Cláusula 12.

#### 12. Servicios de asistencia y gestión de la Garantía de los productos.

**SE LLAMA PARTICULARMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE ESTA CLÁUSULA, QUE ESTABLECE EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y LOS CARGOS ASOCIADOS.**

Además de la prestación de los Servicios de Asistencia durante el Periodo de Garantía, si se especifica un Periodo de Servicios de Asistencia con respecto a los productos (que se extienda más allá de la duración del Periodo de Garantía) en el Formulario de pedido del producto, Optos deberá, a partir de la expiración del Periodo de Garantía (1) cuando se seleccione asistencia completa en el Formulario de pedido de productos, continuará prestando todos los Servicios de asistencia durante el resto del Periodo de servicios de asistencia; o (2) cuando se seleccione asistencia "piezas y mano de obra" en el Formulario de pedido de productos, continuará prestando todos los Servicios de asistencia durante el resto del Periodo de servicios de asistencia, con la excepción de cualquier servicio de asistencia in situ, que solo se prestará sujeto a cargos adicionales.

Optos se esforzará razonablemente por cumplir los plazos establecidos en esta Cláusula 12 con respecto a la resolución de cualquier no conformidad con la Garantía de los productos.

Los siguientes "Servicios de Asistencia" serán proporcionados con respecto a los Productos (incluyendo sin limitación, cualquier Software comprendido o constituido en los mismos) por Optos al Cliente:

(a) Optos proporcionará al Cliente, previa solicitud oportuna por parte de éste, el mantenimiento rutinario tal y como se establece en la Documentación del Producto o Productos ("**Mantenimiento rutinario**"). El Cliente será responsable de ponerse en contacto con Optos para programar cada uno de los mantenimientos rutinarios dentro de los periodos establecidos en la Documentación de los productos. En caso de no ponerse en contacto con Optos y programar el Mantenimiento rutinario en las fechas establecidas en la Documentación del/de los Producto(s), se perderá dicho Mantenimiento rutinario y Optos no estará obligada a proporcionar dicho Mantenimiento rutinario. Optos programará las visitas de Mantenimiento rutinario en los días laborables convenientes para ambas partes entre las 9:00 (am) y las 5:00 (pm), excluyendo los días festivos publicados por Optos (el "**Horario de servicio**").

(b) Optos proporcionará asistencia durante el Horario de servicio, en caso de que los Productos queden inutilizados debido a un incumplimiento de la Garantía de los productos (un "**Evento de servicio de emergencia**"). En cuanto el Cliente notifique a Optos un Evento de servicio de emergencia válido (llamando por teléfono durante el Horario de asistencia o enviando un correo electrónico al centro de asistencia de Optos), Optos hará todo lo razonablemente posible para resolver la inoperatividad lo antes posible. Optos tratará en primera instancia de evaluar y resolver el incidente de forma remota y el Cliente proporcionará toda la información y asistencia razonables para que Optos pueda hacerlo. En caso de que Optos determine que la incidencia no puede resolverse a distancia, Optos procurará que un técnico de servicio acuda al Lugar de Instalación en un plazo de setenta y dos (72) horas a partir de dicha notificación, tan pronto como sea posible. Si el técnico de servicio determina, actuando razonablemente, que la incidencia podría haberse resuelto a distancia, pero no se ha resuelto debido a que el Cliente no ha proporcionado la información y asistencia razonables anteriores, el Cliente deberá abonar los gastos de visita estándar, establecidos en (e) a continuación.

(c) Si Optos determina que es necesaria una modificación en los Productos (ya sean hardware o software) para abordar problemas de seguridad o fiabilidad identificados por Optos o requeridos por una agencia reguladora competente ("**Modificaciones de seguridad**"), Optos instalará la Modificación de seguridad en los Productos lo antes posible en un momento conveniente para ambas partes durante el Horario de servicio.

(d) Todos los costes asociados a la provisión de piezas o servicios no cubiertos expresamente por los Servicios de asistencia serán cubiertos por el Cliente, incluso si el técnico de servicio determina, actuando razonablemente, que la inoperatividad y/o incidencia ha surgido como resultado de la culpa o negligencia del Cliente y no como resultado del incumplimiento de la Garantía de los productos.

(e) Optos podrá, a su entera discreción, prestar los Servicios de asistencia fuera del Horario de servicio. En caso de que el Cliente solicite que se realicen servicios fuera del Horario de Servicio, se aplicarán los siguientes cargos, por ingeniero de servicio de campo desplegado por Optos: (1) En el caso de que el Cliente autorice la continuación de un servicio que se inició durante el Horario de Servicio, todo ese servicio realizado fuera del Horario de Servicio se cobrará a la mitad (1/2) de la tarifa horaria estándar publicada por Optos; (2) En el caso de que el Cliente solicite que cualquier servicio se realice fuera del Horario de Servicio (distinto de las continuaciones establecidas en la Cláusula (1) anterior, o en fines de semana o días festivos publicados por Optos) se cobrará al Cliente la mitad (1/2) de la tarifa horaria estándar publicada por Optos, sujeta a un cargo mínimo de cuatro (4) horas, independientemente del número de horas en que se presten los servicios; (3) en el caso de que el Cliente solicite que se realice cualquier servicio los fines de semana o los días festivos publicados por Optos, se cobrará al Cliente la tarifa horaria estándar publicada por Optos, sujeta a un cargo mínimo de cuatro (4) horas, independientemente del número de horas en que se presten los servicios; y (4) en el caso de que el Cliente solicite una consulta telefónica de emergencia fuera del Horario de asistencia, se cobrará al Cliente (A) en días laborables, a la mitad (1/2) de la tarifa horaria estándar publicada por Optos; y (B) en fines de semana o días festivos publicados por Optos, a la tarifa horaria estándar publicada por Optos; en cada caso, sujeto a un cargo mínimo de dos (2) horas, independientemente del número de horas en que se preste la consulta.

(f) Optos podrá suspender la ejecución o finalizar la prestación de los Servicios de asistencia en caso de incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones relativas a la prestación de los Servicios de asistencia.

### 13. Garantías de los productos y servicios de asistencia - Obligaciones del cliente.

#### **SE LLAMA PARTICULARMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE ESTA CLÁUSULA, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS DEL CLIENTE CON RESPECTO A LAS GARANTÍAS Y LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DE LOS PRODUCTOS.**

(a) Si los Servicios de asistencia se incluyen en el Formulario de pedido de productos, independientemente de si el Cliente requiere o no algún Servicio de asistencia o de si Optos lo presta, Optos cargará y facturará al Cliente los Gastos de asistencia. Dichas facturas serán abonadas por el Cliente de conformidad con la Cláusula 5. Optos podrá optar por suspender la ejecución de los Servicios de asistencia durante cualquier período en caso de que haya Gastos de asistencia vencidos y pendientes de pago.

(b) El Cliente realizará las pruebas de los Productos y enviara los resultados de las mismas en los formatos que Optos solicite razonablemente. El Cliente se compromete a mantener una conexión a Internet y/o telefónica para que Optos pueda supervisar a distancia los registros de diagnóstico y realizar las visitas de mantenimiento preventivas oportunas.

(c) El Cliente cooperará con Optos en el desempeño de sus obligaciones, incluida, entre otras, en la programación de las llamadas de servicio, proporcionando acceso a los Productos, ofreciendo un entorno de trabajo aceptable para el personal de Optos en el Lugar de instalación y proporcionando un espacio adecuado para el almacenamiento de los recambios, las herramientas y similares. El Cliente asume el riesgo de la pérdida de dicha propiedad de Optos durante su almacenamiento en el Lugar de instalación.

(d) El cliente no ejecutará, ni permitirá que terceros distintos de representantes de servicio designados por Optos ejecuten, tareas de mantenimiento, reparación, modificación o ajuste sobre ninguna pieza de los Productos (incluido, entre otros, el software incorporado a los mismos).

(e) El Cliente solo utilizará las piezas y los materiales desechables homologados por Optos. Las visitas de servicio que, a juicio de Optos, hayan sido causadas por una modificación no autorizada de un Producto, serán facturadas a las tarifas horarias y de materiales estándar de Optos.

(f) Por motivos de seguridad del personal de Optos, el Cliente o uno de sus representantes estará presente en el Lugar de Instalación en todo momento cuando un empleado de Optos esté realizando el mantenimiento de los Productos.

### 14. Garantías de los productos y servicios de asistencia - Exclusiones y servicios adicionales.

(a) El Cliente puede adquirir a Optos, a la entera discreción de éste, servicios o componentes no cubiertos por la Garantía de los productos o los Servicios de asistencia, en la medida en que Optos proporcione generalmente dichos servicios o componentes a sus clientes, caso por caso y a las tarifas estándar vigentes en ese momento de Optos. Los componentes distintos de los componentes de los Productos (incluida, entre otras, los componentes necesarios para la revisión de estaciones y monitores de visualización) y los servicios distintos de los Servicios de asistencia (incluida, entre otras, la reubicación de los Productos) no están cubiertos por la Garantía de los productos o los Servicios de asistencia. Optos trasladará al Cliente, en la máxima medida razonablemente posible, las garantías de productos suministrados por fabricantes terceros aplicables a dichos componentes o servicios.

(b) El Cliente podrá optar por formalizar un contrato de servicio que entrará en vigor al final del Período de servicio de asistencia o en cualquier otro momento. Dicho contrato de servicio se prestará en los términos de servicios de soporte de Optos vigentes en ese momento y a las tarifas estándar de Optos vigentes en ese momento.

### 15. Garantías de los productos y servicios de asistencia - Derecho a la subcontratación y al uso de piezas reacondicionadas.

Optos se reserva el derecho de subcontratar los Servicios de asistencia a terceros cualificados, teniendo en cuenta que Optos seguirá siendo responsable de la actuación de los subcontratistas en virtud de dicho subcontrato. Optos se reserva el derecho de usar piezas reacondicionadas para desempeñar las obligaciones emanadas del presente Contrato, siempre y cuando dichas piezas cumplan todas las especificaciones y estén cubiertas por las misma Garantía de los productos que las piezas nuevas. Todas las piezas retiradas de los Productos para su sustitución son propiedad de Optos, y Optos puede solicitar la devolución, a cargo de Optos, de cualquier pieza que haya sido sustituida por piezas nuevas o reacondicionadas.

### 16. Cesión.

El Cliente no podrá ceder ninguna de las obligaciones, derechos o remedios que le corresponden en virtud de un Contrato sin el previo consentimiento por escrito de Optos, y todo intento de cesión de este tipo se considerará nulo de pleno derecho.

### 17. Aplicación obligatoria.

La ausencia de ejercicio o la demora en el ejercicio de cualquier derecho o remedio aquí previstos no se considerará una renuncia del derecho o remedio o de otros derechos y remedios disponibles en virtud del presente Contrato.

**18. Divisibilidad.**

Si alguna disposición (o parte de ella) de estas Condiciones o de cualquiera de las condiciones establecidas en un Formulario de pedido de productos se considerara inaplicable o no válida, las restantes disposiciones (o partes de ellas) seguirán teniendo plena vigencia y efecto, y las partes acuerdan negociar, de buena fe, una disposición (o parte de ella) válida que la sustituya y que se acerque con los efectos más similares posible a la intención de las partes. Sin limitación de lo que antecede, se entiende y acuerda expresamente que las partes tienen la intención de que todas y cada una de las disposiciones (y disposiciones parciales) del presente Contrato que prevean una limitación de responsabilidad, renuncia de garantía o exclusión de indemnización por daños y perjuicios sobrevivan y sean independientes de otras disposiciones.

**19. Ley vigente.**

Estas Condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho civil común español. La partes aceptan irrevocablemente que los tribunales de Madrid tienen jurisdicción exclusiva para dilucidar los conflictos y reclamaciones contractuales y no contractuales relacionados con la materia del presente Contrato.

**20. Ausencia de relación de agencia o empresa conjunta.**

Ningún elemento del presente contrato podrá ser interpretado para crear una asociación, alianza, empresa conjunta o relación de principal y agente, o dueño y siervo, entre Optos y el Cliente, o para conceder a Optos o al Cliente el derecho, la potestad o la autoridad para incurrir en obligaciones, realizar declaraciones u ofrecer garantías en nombre de la otra parte.

**21. Avisos.**

Todos los avisos relacionados con el presente documento se realizarán por escrito y se considerarán entregados cuando se entreguen en mano o cuando se envíen por correo certificado o por mensajería comercial al día siguiente (con acuse de recibo de la entrega), en cada caso a la dirección indicada en el Formulario de pedido de productos. Las partes pueden designar una dirección distinta para la entrega de avisos del modo estipulado anteriormente.

**22. Modificación.**

Optos está autorizado a realizar cambios en las disposiciones de estas Condiciones. Optos sólo realizará estos cambios por razones válidas, en particular debido a nuevos desarrollos técnicos, cambios en la legislación u otras razones equivalentes. Cuando Optos lo haga, publicará las condiciones modificadas en <https://www.optos.com/corporate-information/>. En determinadas circunstancias Optos podrá proporcionar al Cliente una versión de las Condiciones modificadas.

**23. Terceras partes.**

Las personas que no formen parte del presente Contrato no tendrán derechos en relación con el mismo.

**24. Política mundial de lucha contra la corrupción.**

Optos prohíbe estrictamente participar o tolerar el soborno o cualquier otra forma de corrupción. Optos ha adoptado una política que prohíbe cualquier forma de soborno y que exige el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en materia de lucha contra el soborno en todos los países y las jurisdicciones en los que realiza actividades.

Mediante la formalización del presente Contrato el Cliente confirma que prohíbe en todo momento los sobornos en cualquier forma y que exige el estricto cumplimiento de las leyes y los reglamentos en materia de lucha contra los sobornos en todos los países y jurisdicciones en los que realiza actividades y, al hacerlo, que prohíbe estrictamente la práctica o la tolerancia a sabiendas de sobornos o cualquier otra forma de corrupción

## Apéndice 1

### Condiciones generales de compra

Estas Condiciones generales de compra se aplican, además de las restantes Condiciones, cuando el Cliente adquiere el/Los Producto(s).

#### 1. Productos comprados.

Si los Productos se suministran mediante la modalidad de compra:

(a) Con sujeción a la Cláusula 6(a) de las Condiciones, la titularidad del/de los Producto(s) no pasará al Cliente (con independencia de su entrega o instalación), hasta que no se efectúe el pago íntegro de todos los importes (incluidos intereses y recargos) adeudados por el Cliente a Optos. Con independencia de lo que antecede, el riesgo de los Productos pasará al Cliente a la entrega de los Productos por parte de Optos;

(b) Hasta el momento en que la titularidad de los Productos pertinentes pase al Cliente, este conservará los Productos en calidad de agente fiduciario de Optos y será enteramente responsable de garantizar que estos estén correctamente protegidos, operados, asegurados y almacenados de manera que sean claramente identificables como propiedad de Optos, y el Cliente permitirá de inmediato a Optos o a sus representantes, previa demanda, acceder a las instalaciones en las que se guardan los Productos al objeto de recuperarlos; y

(c) Si la titularidad de los Productos ha pasado al Cliente, este es responsable, en virtud de los Reglamentos sobre residuos de equipos eléctricos y electrónicos ("los reglamentos WEEE") de los costes de recogida, tratamiento, recuperación, reciclaje y eliminación respetuosa con el medio ambiente de los equipos suministrados en virtud del contrato que se hayan convertido en residuos de equipos eléctricos y electrónicos ("WEEE"). Las partes reconocen que un Contrato es un acuerdo que estipula otras disposiciones de financiación para la recogida, el tratamiento, la recuperación, el reciclaje y la eliminación respetuosa con el medio ambiente de los WEEE. El Cliente es responsable del cumplimiento de las obligaciones de registro y notificación previstas en los reglamentos WEEE.

(d) EL CLIENTE LIBRARÁ A OPTOS DE TODA RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A RECLAMACIONES O PROCEDIMIENTOS LEGALES INTERPUESTOS O PROCESOS INMINENTES CON ESE FIN POR UN TERCERO QUE NO HUBIERAN TENIDO LUGAR SI EL CLIENTE HUBIERA CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS EN VIRTUD DEL APARTADO (C) O EN RELACIÓN CON LOS REGLAMENTOS WEEE. OPTOS NOTIFICARÁ AL CLIENTE DICHAS RECLAMACIONES O PROCEDIMIENTOS Y LE MANTENDRÁ INFORMADO DE LOS AVANCES DE LOS MISMOS.



## Apéndice 2

### Condiciones de alquiler (incluido el alquiler con opción de compra)

Las presentes Condiciones de alquiler se aplicarán, además de las restantes Condiciones, cuando el Cliente alquile los Productos, incluido el alquiler con opción de compra.

#### 1. Definiciones.

Los términos definidos aquí utilizados tendrán los significados adscritos a continuación o indicados en el Formulario de solicitud.

"Alquiler mínimo" significa el pago mínimo a abonar por el Cliente por cada mes (o parte de mes prorrateada, si procede) del Período de uso.

"Período de alquiler" significa la duración del período de alquiler de los Productos (si procede).

"Período de uso" tiene el significado establecido en la Cláusula 2(a) de este Apéndice 2.

#### 2. Productos alquilados.

Si los Productos se suministran mediante la modalidad de alquiler:

(a) Optos acepta permitir al Cliente usar los Productos desde la fecha de entrega efectiva de los Productos al Cliente hasta el final del Período de alquiler (el "Período de uso");

(b) a menos que cualquiera de las partes elija no renovar un Contrato mediante notificación por escrito a la otra parte con un mínimo de noventa (90) días de antelación a la finalización del Período de Uso, el Período de Uso y este Contrato se renovarán automáticamente por un plazo adicional de doce (12) meses y cada uno de ellos continuará renovándose automáticamente de forma anual hasta que cualquiera de las partes elija no renovar mediante notificación por escrito a la otra parte con un mínimo de noventa (90) días de antelación a la finalización del Período de Uso vigente en ese momento; y

(c) con la compra al final del plazo, la titularidad del/de los Producto(s) pasará al Cliente sujeta a las Condiciones y a cualquier condición especificada en el Formulario de pedido de productos, solo después de que se haya efectuado el abono íntegro de todas las sumas (incluidos intereses y cargos) adeudadas por el Cliente a Optos.

#### 3. Pagos de alquiler.

(a) El Cliente abonará a Optos el Pago de alquiler por cada mes (o parte de mes prorrateada) del Período de uso y consistirá en la suma de todos los gastos de uso. Si se aplica un Alquiler mínimo, todos los meses o partes de meses (de haberlos) en los que el Alquiler mínimo sea superior al Pago de alquiler adeudado con respecto a dicho período, se abonará este Alquiler mínimo en lugar del Pago de alquiler.

(b) Optos facturará al Cliente con respecto a cada mes (o parte de un mes de forma prorrateada) las cantidades pagaderas de conformidad con la Cláusula 3(a) de este Apéndice 2. El Cliente abonará dichas facturas mediante domiciliación bancaria, que se cobrará mensualmente aproximadamente veinte (20) días después de la fecha de la factura. El cliente proporcionará dichos datos y firmará la documentación que Optos le requiera razonablemente para efectuar la domiciliación bancaria.

#### 4. Obligaciones del Cliente con respecto al alquiler.

El Cliente se compromete ante Optos a:

(a) permitir a Optos o a sus representantes acceder a sus Productos e inspeccionarlos a petición a cualquier hora razonable y en las instalaciones pertinentes;

(b) no permitir a terceros distintos de representantes de servicio designados por Optos ejecutar tareas de mantenimiento, reparación o modificaciones en los Productos (incluido, entre otros, el software incorporado a los mismos); y

(c) dejar claro en todo momento que Optos es el propietario de los Productos y, si Optos se lo solicita, colocar placas o señales que indiquen que Optos es el propietario de los mismos.

#### 5. Mantenimiento de Productos alquilados.

Siempre que el Cliente utilice los Productos de conformidad con la Cláusula 13 de las Condiciones, el Cliente no será responsable de ningún cargo adicional por el servicio de reparación de los Productos y se beneficiará de los Servicios de asistencia durante el Período de alquiler. Se aplicará un crédito de 1/20 del Alquiler fijo o el Alquiler mínimo (si procede) por cada día hábil completo que los Productos no funcionen a partir de cuarenta y ocho (48) horas después de la hora de notificación del problema a Optos por parte del Cliente. El Cliente deberá abonar los gastos adicionales relacionados con las reparaciones de los Productos (incluidos, entre otros, piezas, mano de obra, desplazamiento y estancia) a las tarifas estándar de Optos si dichas reparaciones son necesarias debido al incumplimiento de los requisitos de uso de los Productos previstos en la Cláusula 13 de las Condiciones.

#### 6. Seguro de los Productos alquilados.

##### **SE LLAMA LA ATENCIÓN DEL CLIENTE EN PARTICULAR SOBRE ESTA CLÁUSULA QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE ASEGURAR LOS PRODUCTOS**

(a) El Cliente (a su coste) mantendrá los Productos asegurados desde la fecha del Formulario de pedido de productos con una compañía de seguros aprobada por Optos, aprobación que no podrá denegarse injustificadamente, por un importe igual a su valor total de reposición o a un importe mínimo especificado en el Formulario de pedido de productos.

(b) El Cliente informará a los aseguradores de que los Productos son propiedad de Optos y la póliza debe nombrar a Optos como beneficiario de la pérdida con respecto a todos los siniestros.

#### 7. Terminación del alquiler.

Optos podrá resolver de inmediato cualquier Contrato previa notificación por escrito al Cliente si se produjera cualquiera de los siguientes eventos:

(a) el impago a su vencimiento de cualquier Alquiler Mínimo u otra suma pagadera en virtud de cualquier Contrato entre las partes;

(b) el Cliente incumple cualquiera de las condiciones del presente Contrato o de cualquier otro acuerdo entre las partes;

(c) el Cliente permite la incoación de una diligencia, ejecución u otro procedimiento legal con respecto a cualquiera de sus activos o los Productos; o

(d) El cliente adopta cualquier medida o acción en relación con su entrada en liquidación administrativa, liquidación provisional o cualquier convenio o acuerdo con sus acreedores (salvo en relación con una reestructuración solvente), su disolución (ya sea voluntaria o por orden judicial, salvo a efectos de una reestructuración solvente), el nombramiento de un administrador judicial para cualquiera de sus activos o el cese de su actividad, o (si se trata de una sociedad colectiva) su disolución o el inicio de un procedimiento para su disolución o el nombramiento de un factor judicial, o, si la medida o acción se adopta en otra jurisdicción, en relación con cualquier procedimiento análogo en la jurisdicción pertinente.

#### **8. Consecuencias de la terminación del alquiler.**

##### **SE LLAMA PARTICULARMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE ESTA CLÁUSULA QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE PAGO EN CASO DE RESCISIÓN DEL ALQUILER.**

(a) Si el Contrato se resuelve en virtud de la Cláusula 7 de este Apéndice 2, Optos podrá cesar inmediatamente o en cualquier momento posterior el derecho del Cliente a la posesión de los Productos. En caso de que Optos lo haga: (i) el Cliente deberá cumplir inmediatamente con la Cláusula 9 de este Apéndice 2; (ii) la licencia del Cliente para utilizar cualquier Software finalizará inmediatamente; (iii) el Cliente pagará inmediatamente a Optos todos los Pagos de Alquiler y otras sumas pendientes debidas en virtud de este Contrato en la fecha de finalización y el coste de las reparaciones para poner los Productos en buen estado y reparación. (iv) Optos podrá exigir al Cliente el pago, a modo de indemnización, de todos los costes y gastos (incluyendo, sin limitación, cualquier coste legal) incurridos por Optos para retomar la posesión, almacenar y transportar los Productos y para hacer cumplir cualquiera de las condiciones del Contrato; y (v) Además, Optos podrá, a su entera discreción, exigir al Cliente el pago de una suma igual al total de: (A) una cantidad igual al 100% de los futuros pagos de Alquiler Mínimo adeudados en virtud de un Contrato; (B) intereses a un tipo del 4% anual sobre el Tipo Base del Lloyds Banking Group sobre todas las sumas pendientes; y (C) cualquier impuesto o carga similar que deba pagarse sobre cualquier suma adeudada.

(b) Ningún elemento de la presente cláusula 8 excluirá la reclamación de una indemnización por daños y perjuicios por parte de Optos al Cliente, sumada a los remedios anteriores o en lugar de los mismos.

(c) Los derechos de Optos con arreglo a esta Cláusula 8 también podrán ejecutarse contra el Cliente si los Productos se destruyen o si los aseguradores tramitan un siniestro total en virtud de la póliza de seguro suscrita con arreglo a la Cláusula 6.

#### **9. Terminación del alquiler – Devolución de los Productos.**

##### **SE LLAMA PARTICULARMENTE LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE ESTA CLÁUSULA QUE ESTABLECE LAS RESPONSABILIDADES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS PRODUCTOS.**

Al cese del derecho de posesión de los Productos del Cliente en virtud del presente Contrato por el motivo que fuere, el Cliente permitirá a Optos acceder a los Productos a más tardar en la fecha de vencimiento o resolución durante el horario laboral normal, y serán de aplicación las condiciones de la presente Cláusula 9.

(a) Si los Productos incluyen hardware y software informático, dicho hardware estará en el mismo estado de funcionamiento y configuración que cuando fue entregado y con todos los datos eliminados. El software se encontrará en buen estado de funcionamiento. La copia de seguridad de los datos es responsabilidad exclusiva del Cliente. El archivado de las imágenes debe ser realizado por el Cliente antes de la retirada de los Productos.

(b) Al vencimiento del Período de uso sin renovación (pero no a la resolución del presente Contrato, para evitar cualquier duda), los gastos del transporte de vuelta incurridos a la retirada de los Productos del Lugar de instalación serán responsabilidad de Optos. Si los Productos se han movido del Lugar de instalación, el Cliente será responsable de los gastos del transporte de vuelta incurridos a la retirada de los Productos.

(c) El Cliente será responsable de los daños causados a las instalaciones por la retirada de los Productos. El Cliente librá a Optos de toda responsabilidad por las reclamaciones realizadas por terceros con respecto a dichos daños; y

(d) Si el Cliente no permite a Optos acceder a los Productos al vencimiento o la resolución del presente Contrato, el Cliente será responsable de su custodia segura y abonará una indemnización por daños y perjuicios durante el período de demora equivalente al Alquiler mínimo y el resto de los gastos que el Cliente hubiera tenido que abonar durante el período comparable en virtud del presente Contrato si este no se hubiera resuelto. Optos tiene derecho a acceder a las instalaciones en las que se almacenen los Productos para permitirle retirarlos a expensas del Cliente.

#### **10. Alquiler con opción de compra.**

Si los Productos se suministran mediante la modalidad de alquiler con opción de compra, tal y como se indica en el Formulario de solicitud, serán de aplicación las condiciones previstas en la Cláusula 10 del Apéndice 2:

(a) El Cliente tiene derecho a ejercer la opción de compra de Producto(s) de acuerdo con las condiciones especificadas en el Formulario de pedido de productos como "Condiciones opcionales de compra de Productos", incluidas las relativas a la notificación por escrito a Optos y a los pagos adeudados a Optos (en su caso);

(b) A continuación, Optos confirmará por escrito la transferencia de la titularidad de los Productos al Cliente, y a partir de ese momento los Productos estarán sujetos a las Condiciones generales y a las Condiciones de compra establecidas en el Apéndice 1 como si hubieran sido adquiridos originalmente por el Cliente en régimen de compraventa;

(c) El Cliente no tendrá derecho a ejercer la opción de compra de Productos si: (i) el Cliente incumple sustancialmente cualquiera de las cláusulas del presente Contrato; o (ii) existe alguna cantidad adeudada por el Cliente a Optos que esté vencida; o (iii) el Contrato de alquiler ha sido rescindido, o ha prescrito de otro modo por cualquier motivo.